



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 08102024 – MONITOREO SGP-APSB

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 08 de octubre del 2024
HORA:	De 10:00 a 12:30 p.m horas
LUGAR:	Reunión virtual por teams
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none">- Municipio de Pitalito - HuilaDiana Alejandra Jiménez Cediél – alcaldía de PitalitoLuis Enrique Rojas Reina - alcaldía de PitalitoErika - alcaldía de PitalitoNidia Collazos - alcaldía de PitalitoLuis Hernandez - alcaldía de PitalitoAndres Hernandez - alcaldía de PitalitoNidia Collazos - alcaldía de Pitalito - MVCT /VASB – SGP-APSBDiana Alexandra Vega Parra - Profesional especializado DPR – SGP-Líder para departamento del Huila
INVITADOS:	<ul style="list-style-type: none">- Municipio de Pitalito - HuilaDiana Alejandra Jiménez Cediél – alcaldía de PitalitoLuis Enrique Rojas Reina - alcaldía de PitalitoErika - alcaldía de PitalitoNidia Collazos - alcaldía de PitalitoLuis Hernandez - alcaldía de PitalitoAndres Hernandez - alcaldía de PitalitoNidia Collazos - alcaldía de Pitalito

Objeto: Dar asistencia técnica al municipio de Pitalito - Huila sobre el manejo de los recursos del SGP – APSB.

ORDEN DEL DIA:

1. Capacitar al municipio de Pitalito - Huila sobre el manejo de los recursos del SGP – APSB Transferidos por parte del MVCT con el fin de mejorar el indice de riesgo obtenido para la vigencia 2023.

2. Presentación de la ficha se monitoreo SGP – APSB



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

DESARROLLO:

1. Capacitar al municipio de Pitalito Huila sobre el manejo de los recursos del SGP – APSB Transferidos pr parte del MVCT con el fin de mejorar el indice de riesgo obtenido para la vigencia 2023.

La presentación comienza con la información de que es, para qué es y que busca el sistema general de participaciones, de igual manera se explica cómo se transfiere, cuantos recursos se transfiere de acuerdo con la vigencia pasada y actual, para complementar la información según lo establecido en la Ley 1176 de 2007.

Se menciona y se recomienda que el municipio debe de buscar la normatividad dada en la presentación para su respectivo estudio y aplicación. Estas normas son:

- **Ley 1176 de 2007:** Desarrolla los artículos 356-357 de la Constitución Política. – uso y destinación de recursos del SGP-APSB
- **Decreto 028 de 2008:** Estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral
- **Ley 1450 de 2011:** Art. 20. actividad de monitoreo de los recursos del SGP-APSB, a que se refiere el Decreto 028 de 2008, seguirá a cargo del MVCT
- **Resoluciones MVCT:** 1010 de 2021 – Definió los Indicadores Específicos y Estratégicos Actividad de monitoreo al SGP-APSB

El MVCT hace énfasis en la estrategia de monitoreo la cual el se explica que el monitoreo está a cargo de esta entidad, mientras que el seguimiento y el control lo tiene Minhacienda. Qué pasa con esto, el MVCT se encarga de Recopilación, consolidación, análisis y verificación de información en el FUT –CUIPO, SUI, SINAS; con esto se sacan los Indicadores específicos y estratégicos, cumplimiento de metas y se genera el Informe anual de monitoreo (julio), nivel de riesgo y priorización a seguimiento.

Ahora bien, para los municipios que quedan en riesgo alto el Ministerio de Hacienda y crédito público se encarga en las tareas de seguimiento desarrollar visitas Visitas de seguimiento, Tipificación de eventos de riesgo y Informe de seguimiento; mientras que en las actividades de control se desarrollan la Adopción de medidas preventivas y/o correctivas que llegan a: Plan de desempeño, Suspensión del giro, Giro directo, Suspensión procesos contractuales, Asunción temporal de competencias, generando los Actos administrativos de adopción de las medidas.

Con respecto a la distribución del SGP-APSB se tienen que Déficit de coberturas; Población atendida y balance del esquema solidario; Ampliación de coberturas y Nivel de pobreza lo certifica la SSPD, de igual forma solo el criterio de Eficiencia fiscal y administrativa lo desarrolla el MVCT. Teniendo en cuenta que los indicadores para el ejercicio de la actividad de monitoreo se utilizan en la distribución de los recursos del SGP-APSB en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa.

La distribución de los indicadores se desarrolla de la siguiente manera:

- Indicador presupuestal: tiene un 50% de ponderación en el que se encuentra el Uso adecuado de los recursos SGP-APSB; Pago subsidios AAA; Ejecución de recursos SGP-APSB, estos indicadores tienen un peso del 35 %, más el de Eficiencia de los recursos el cual tiene una ponderación del 15%.
- Para los indicadores Administrativo (Sectorial / Metas): dé tiene un porcentaje del 50% distribuido de la siguiente manera: Avance en cobertura; Avance en calidad y Avance en continuidad, tienen un peso del 35 %, y Estrato asignado; Acuerdo porcentajes S/C; Gestión del servicio de aseo; Tarifas aplicadas MPD presentan una ponderación del 15%

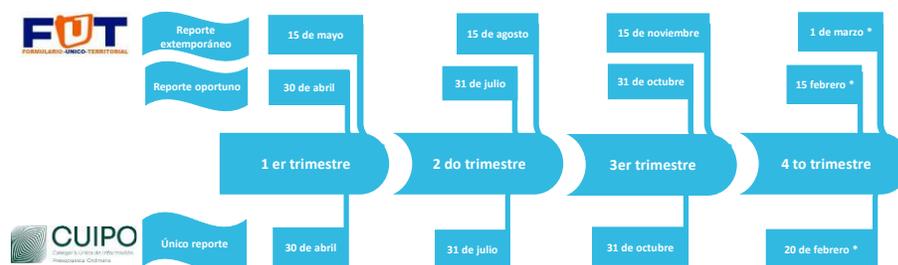
De acuerdo con la Ley 1176 del 2007 la cual desarrolla el uso y la destinación de los recursos del SGP – APSB, en sus artículos 10 y 11 especifican Actividades elegibles del gasto con cargo a la fuente SGP-APSB para financiar Servicios públicos domiciliarios. Así mismo se enfatiza que estas inversiones deben estar definidas e incluidas en el plan de desarrollo municipal; PGIRS, plan sectorial AAA y la articulación con la ESP.

Para medir el nivel de riesgo de los municipios se tiene en cuenta cada uno de los indicadores, la información reportada a cada una de las entidades como FUT - CUIPO - PISIS - DNP - MVCT; y la ponderación que tiene cada uno de estos índices, ahora bien, después de este ejercicio se establece que si el municipio saca un % entre 0 y 40 queda en nivel de riesgo alto; para quedar en riesgo medio debe de quedar entre el 41 % y 79%, y para quedar sin riesgo debe de quedar entre el 80 y 100 %.



Con esta información se especifican las fechas del reporte las cuales van de manera trimestral y mensual.

Plazos de reporte de información Presupuestal



- Siguiendo vigencia Fiscal
- Artículo 20 Resolución Reglamentaria Orgánica 063 de 2023
- Decreto 1536 de 2016 y la Resolución 714 del mismo de 2016 CGN

De aquí en adelante se empieza a explicar cada uno de los indicadores mencionados haciendo énfasis en el pago de subsidio, manejo de cuenta maestra y actividades elegibles. Con la anterior información se explica cómo pueden descargar el informe de monitoreo y el anexo, a continuación, se explica las falencias en los indicadores que no cumplieron.

En este punto se enfatiza en el manejo que debe de tener la cuenta maestra en relación con el pago de subsidios, registros presupuestales, déficit y superávit.

2. Presentación de la ficha se monitoreo SGP - APSB

Entidad territorial		
Departamento	Municipio	
Huila	Pitalito	
Nivel de riesgo y priorización a seguimiento		
Nivel de riesgo	Resultado del monitoreo	87%
	Nivel de riesgo	Sin riesgo
Priorización a seguimiento	Priorizado a seguimiento	No
RESULTADO INDICE DE GESTION PRESUPUESTAL		
		Cumple
1. Recursos asignados	Asignación SGP-APSB 2023	\$ 5,623,435,077
	Presupuesto definitivo de ingresos cuenta 1.1.02.06.001.05	\$ 5,623,435,077
	Calificación indicador 1	Cumple
2. Recursos disponibles en	Ingresos corrientes cuenta 1.1.02.06.001.05	\$ 5,623,435,077
	Transferencias a la Entidad	\$ 5,623,435,077
	Incorporación de superávit vigencia 2023 cuenta 1.2.10.02 (vigencia actual)	\$ 0
	Incorporación de superávit vigencia 2023 cuenta 1.2.10.02 (vigencia anterior)	\$ 409,846,550
	Superávit fiscal reportado en el cierre vigencia 2022 cuenta 4.1.9	\$ 418,529,104
	Rendimientos financieros cuenta 1.2.05.02	\$ 5,616,724
	Rendimientos financieros cuenta maestra	\$ 5,616,724

Conclusiones y recomendaciones

Se recomienda al municipio realizar auditorías en los diferentes temas presupuestales con el fin de corregir las falencias en el cargue de la información y para el próximo reporte lo hagan de manera correcta y a tiempo. Es necesario el que municipio tenga buena comunicación con las demás dependencias de la administración municipal y con la empresa de servicios públicos.

Se concluye que el municipio quedó sin riesgo con un porcentaje de 87 %, para la vigencia 2023. Con esta asistencia técnica puede mejorar y cambiar de riesgo para el próximo informe preventivo que se saca a finales del mes de septiembre y octubre de cada año.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Revisar la información reportada a cada una de las entidades, revisar la información dada en esta presentación y desarrollar las consultas al MVCT sobre el manejo de los recursos del SGP - APSB	Municipio de Pitalito Huila	permanente
2	Prestar asistencia técnica en temas de seguimiento y monitoreo a los recursos del SGP – APSB	Diana Vega Profesional Especializado - DPR - APSB	Permanente

FIRMAS:

Anexos: (Opcional)

Elaboró: Diana Vega – profesional especializado MVCT - SGP
Revisó: Diana Vega profesional especializado MVCT - SGP
Fecha: octubre 2024

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Lista de asistencia

1. Resumen						
Título de la reunión	Asistencia técnica al municipio de La Plata - Huila, monitoreo a los recursos del SGP - APSB					
Participantes que asistieron	8					
Hora de inicio	10/08/24, 9:59:14 AM					
Hora de finalización	10/08/24, 12:24:57 PM					
Duración de la reunión	2 h 25 min 42 s					
Tiempo medio de asistencia	1 h 38 min 31 s					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Diana Alexandra Vega Parra	10/08/24, 10:02:09 AM	10/08/24, 12:08:22 PM	2 h 6 min 13 s	DVega@minvivienda.gov.co	DVega@minvivienda.gov.co	Organizador
Diana Alejandra Jiménez Cediel	10/08/24, 10:02:18 AM	10/08/24, 12:24:57 PM	2 h 22 min 39 s			Moderador
Luis Enrique Rojas Reina	10/08/24, 10:04:17 AM	10/08/24, 12:02:58 PM	1 h 58 min 40 s			Moderador
Erika	10/08/24, 10:08:37 AM	10/08/24, 12:02:30 PM	1 h 53 min 52 s			Moderador
Nidia Collazos	10/08/24, 10:08:38 AM	10/08/24, 10:15:56 AM	7 min 17 s			Moderador
LUIS HERNANDEZ	10/08/24, 10:08:38 AM	10/08/24, 12:02:20 PM	1 h 53 min 41 s			Moderador
Andres Hernandez	10/08/24, 10:15:06 AM	10/08/24, 11:12:38 AM	57 min 31 s			Moderador
NIDIA COLLAZOS	10/08/24, 10:15:53 AM	10/08/24, 12:04:11 PM	1 h 48 min 17 s			Moderador
3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	
Diana Alexandra Vega Parra	10/08/24, 10:02:09 AM	10/08/24, 12:08:22 PM	2 h 6 min 13 s	DVega@minvivienda.gov.co	Organizador	
Diana Alejandra Jiménez Cediel	10/08/24, 10:02:18 AM	10/08/24, 12:24:57 PM	2 h 22 min 39 s		Moderador	
Luis Enrique Rojas Reina	10/08/24, 10:04:17 AM	10/08/24, 12:02:58 PM	1 h 58 min 40 s		Moderador	
Erika	10/08/24, 10:08:37 AM	10/08/24, 12:02:30 PM	1 h 53 min 52 s		Moderador	
Nidia Collazos	10/08/24, 10:08:38 AM	10/08/24, 10:15:56 AM	7 min 17 s		Moderador	
LUIS HERNANDEZ	10/08/24, 10:08:38 AM	10/08/24, 12:02:20 PM	1 h 53 min 41 s		Moderador	
Andres Hernandez	10/08/24, 10:15:06 AM	10/08/24, 11:12:38 AM	57 min 31 s		Moderador	
NIDIA COLLAZOS	10/08/24, 10:15:53 AM	10/08/24, 12:04:11 PM	1 h 48 min 17 s		Moderador	

